

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 047

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 101/06 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
691.

Entró en la Sesión 08/06/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 251
04.04.06
HORA: 17:00
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05.04.06
MESA DE ENTRADA
047 de 1500
[Firma]

101

NOTA N°
GOB.

USHUAIA, 04 ABR. 2006

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 691, promulgada por Decreto Provincial N° 1180/06, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

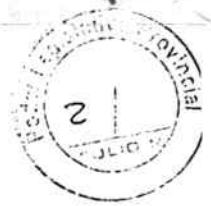
Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma manuscrita]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Dña. Angelica GUZMAN
S/D

Base a Secretarías
Legislativas
[Firma]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 ABR. 2006

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **691**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1180/06

G. T. F.

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho, S.C. 2001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 251
01.04.06
HORA: 17:00
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05.04.06
1047 1500

NOTA Nº
GOB.

01

USHUAIA, 04 ABR. 2006

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial Nº 691, promulgada por Decreto Provincial Nº 1180/06, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Handwritten signature]

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Dña. Angelica GUZMAN
S/D

Base a Señoría
Legislativa
[Handwritten signature]

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

33

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley nacional 25.929 "Parto Humanizado".

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación deberá impulsar campañas de difusión de la presente ley, mediante los canales de comunicación masiva provinciales.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2006.


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°

691

UShUAIA, 03 ABR. 2006


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Normación

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Atlélos Continentales son y serán Argentinos"